



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2019 00130 00
Decisión	REQUIERE PREVIO DESISTIMIENTO

Se incorpora constancia de diligenciamiento de los oficios de embargo N°01368 y 01367, téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes.

Así mismo se incorpora respuesta al oficio N°01368, se pone en conocimiento de la parte demandante.

Finalmente, para aportar los tramites tendientes a notificar al demandado se concede el término de 30 días contado a partir de la notificación de esta providencia, so pena de tener por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 122** hoy **17 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc24b4a77c65ac1f981ed735d0fab9fbc00fa53338f6147667d1112f215ceb46**

Documento generado en 16/08/2022 01:12:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>